



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA
ASAMBLEA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 058

En la ciudad de Bogotá D. C. a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 9 am. se reunió la Asamblea General de la **UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA**, en la Sala de Juntas de la UNIAGUSTINIANA, ubicada en la Avenida Ciudad de Cali No. 11B - 95, en sesión extraordinaria, previa citación y convocatoria de su Presidente, FR. JESÚS ALBEIRO ARENAS MOLINA - OAR, con el fin de dar curso a la presentación y aprobación del Estatuto Orgánico de la Universidad Agustiniiana.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de: ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AGUSTINIANA
4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la presente reunión.
5. Acuerdo de la Asamblea General

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se procedió al llamado a lista de los miembros de la Asamblea General, verificándose la asistencia de:

MIEMBRO	REPRESENTANTE
ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS – OAR	FR. JESÚS ALBEIRO ARENAS MOLINA OAR
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	FR. JAVIER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ

Asistió como invitado:

NOMBRE	CARGO
FR. CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS, OAR	RECTOR

Debido a lo anterior se establece la existencia de quórum para deliberar y decidir según lo estipulado en el capítulo segundo del título segundo de los Estatutos de la Institución (artículos 22-27).



2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Inmediatamente se puso en consideración el orden del día, que fue aprobado unánimemente por los miembros de la Asamblea General.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AGUSTINIANA

El presidente de la Asamblea informa, que mediante Acta Número 056 y Acuerdo No. 034 del 19 de febrero de 2018, la corporación autorizó el inicio de las gestiones necesarias para el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación como la UNIVERSIDAD AGUSTINIANA. En éste mismo sentido se autorizó al padre rector para el inicio de las gestiones necesarias ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Toma la palabra el padre rector CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS, OAR, quien ratifica la decisión de la Asamblea e informa que de acuerdo con la autorización enunciada y en cumplimiento del Estatuto vigente de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA, se inició con el respectivo proceso de consolidación institucional mediante la generación de grupos de trabajo en todas las áreas y en cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad.

Así mismo informa que se dio inicio a la generación del nuevo estatuto orgánico, con los elementos características y conceptos propios para la nueva Universidad, para lo cual se adelantó el proceso, siendo socializado en diferentes espacios y con diferentes unidades institucionales, en talleres de trabajo inclusive con representantes de la Orden de Agustinos Recoletos y la Fundación Nuestra Señora de la Candelaria. Que luego del desarrollo del proceso de generación documental del Estatuto, presenta para lectura y aprobación el documento final, el cual entra a formar parte integral de la presente acta.

Para lo anterior el Padre Rector, inicia la exposición del documento y explica uno a uno, cada uno de los capítulos y sus contenidos. Se analizan los componentes estructurales, las responsabilidades que se derivan de cada uno, las funciones de los cuerpos colegiados, los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad, así como su estructura en general.

Luego de la lectura, conocimiento y deliberación sobre cada uno de los aspectos enunciados, la Asamblea General, por Unanimidad APRUEBA el ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AGUSTINIANA y en consecuencia autoriza al padre Rector CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS para que continúe con el proceso de reconocimiento de Universidad, adelante toda la documentación que para estos casos determina el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y contrate los expertos que considere necesarios y en general realice los ajustes de orden organizacional que se requieran para alcanzar éste propósito institucional.

Se anexa el ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AGUSTINIANA.



4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN

El Presidente propone un receso de treinta (30) minutos con el fin de que el secretario elabore el Acta de la presente reunión para luego proceder a su lectura y aprobación.

Concluido el receso, Fr. JESUS ALBEIRO ARENAS MOLINA – OAR, lee en voz alta el contenido del Acta de la presente reunión, y una vez terminada su lectura se pone en consideración de los miembros de la Asamblea General, quienes la aprueban en forma unánime.

Después de la aprobación se dio por terminada la reunión siendo las 12:30 pm. del treinta y uno (31) de mayo de 2018.


FR. JESÚS ALBEIRO ARENAS MOLINA OAR
Presidente


FR. JAVIER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario

ACUERDO No. 036 (31 DE MAYO DE 2018)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AGUSTINIANA

La Asamblea General de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que se realizó el 31 de mayo de 2018 la Asamblea General Extraordinaria en la sala de juntas de la UNIAGUSTINIANA.

Que el Padre Rector presentó el Estatuto Orgánico de la Universidad Agustiniiana y explicó cada uno de los capítulos y sus contenidos, sus componentes estructurales, las responsabilidades que se derivan de cada uno, las funciones de los cuerpos colegiados, los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad, así como su estructura en general.



Que según el Estatuto vigente artículo 27, literal f), es función de la Asamblea General "Expedir el Estatuto Orgánico, asegurar su observancia, interpretarlo y reformarlo de acuerdo con las formalidades del caso".

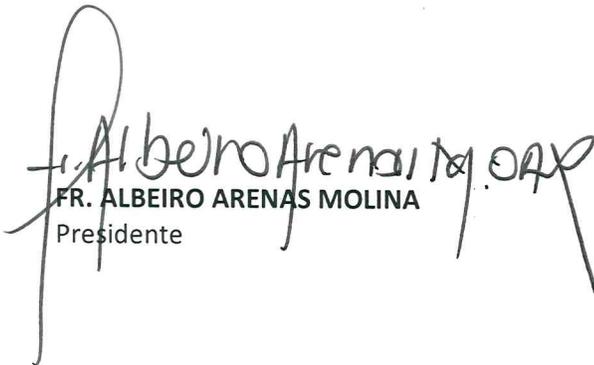
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AGUSTINIANA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al padre Rector CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS para que continúe con el proceso de reconocimiento de Universidad, adelante toda la documentación que para estos casos determina el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y contrate los expertos que considere necesarios y en general realice los ajustes de orden organizacional que se requieran para alcanzar éste propósito institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 12:30 pm.


FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA
Presidente


Fr. JAVIER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario